### Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

# Decreto Acuerdo № 292 RATIFÍCASE CLÁUSULA PRIMERA DEL ACTA ACUERDO SUSCRIPTA ENTRE LA SECRETARÍA DEMOCRÁTICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, LA JEFATURA DE POLICÍA Y EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Marzo de 2019.

### VISTO

El Expediente S-27382/18, por el cual la Secretaría de Seguridad Democrática gestiona una recomposición salarial para el personal del Escalafón Seguridad; y

# **CONSIDERANDO:**

Que es voluntad del Poder Ejecutivo efectuar una recomposición de la remuneración del Personal del Escalafón Seguridad en virtud de la responsabilidad por las tareas que desempeñan. Que a fs. 02, obra copia del Acta Acuerdo de fecha 13 de Noviembre de 2018, firmada entre la Secretaría de Seguridad Democrática, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Jefatura de Policía y el Servicio Penitenciario por la cual se acuerda un incremento del valor del Punto índice fijado en el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 817/2018 a Pesos Sesenta y Seis con 70/100 (\$ 66,70) a partir del mes de Noviembre 2018 y a Pesos Setenta y Cinco con 40/100 (\$ 75,40), a partir del mes de Diciembre de 2018.

Que a fs. 05, interviene Asesoría de Gabinete de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública mediante Dictamen S.S.R.H. y G.P. N° 063/2019. Que a fs. 06/06, a través de Providencia N° 60, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública ha emitido informe de costo del incremento salarial de las medidas adoptadas.

Que a fs. 07/08, obra informe N° IF201900025800-CAT-DGP#SPP, de la Subsecretaría de Presupuesto de fecha 18 de Febrero de 2.019. Que a fs. 10/11, toma intervención que le compete, Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N°136/19, manifestando que conforme lo prescripto por el Artículo 27° del C.P.A., no formula observaciones al proyecto de decreto, el mismo cumple con los requisitos formales y sustanciales que hacen a su validez, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial, dictar el Instrumento Legal correspondiente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la provincia.

Por ello.

# EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1.- Ratifícase la Cláusula Primera del Acta Acuerdo suscripta entre la Secretaría de Seguridad Democrática, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Jefatura de Policía y el Servicio Penitenciario Provincial por la cual se incrementó el valor del punto índice fijado por el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 817/2018 para el Personal del Escalafón Seguridad PESOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 66,70) a partir del 1° de Noviembre de 2018 y a PESOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 75,40) a partir del 1° de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2.- Tomen conocimiento, a sus efectos, Secretaría de Estado de Seguridad Democrática, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Jefatura de Policía, Servicio Penitenciario Provincial, Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dirección Provincial de Gestión de la Información, UPE. Centro Control del Gasto en Personal.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Ing. Jorge Omar Solá Jais Presidente Provisorio del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo Marcelo Daniel Rivera Ministro de Gobierno y Justicia CPN. Ricardo Sebastián Veliz Ministro de Hacienda y Finanzas a/c Ministerio de Producción y Desarrollo Dr. Ramón Figueroa Castellanos Ministro de Salud Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Ing. Civil Rubén Roberto Dusso Ministro de Obras Públicas Eduardo Vicente Menecier Ministro de Desarrollo Social Guillermo E. Alberto Dalla Lasta Ministro de Servicios Públicos

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:46:39

# Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa